



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7490

BUENOS AIRES, 03 NOV 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-211-11-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones el Sr. STEFONI, ENRIQUE VICENTE., inscripto en el R.N.E. como Elaborador y Fraccionador de Productos Fumígenos, bajo el N° 040045250, solicita autorización para incorporar el Establecimiento sito en la calle José Ingenieros 725 - Villa María - Provincia de Córdoba; la baja del Establecimiento ubicado en la calle Maipú 483 - Villa María - Provincia de Córdoba; y el cambio de su dirección técnica, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

5
Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

+

//..

JW



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7490

//..

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Autorízase al Sr STEFONI, ENRIQUE VICENTE., inscripto en el R.N.E. como Elaborador y Fraccionador de Productos Fumígenos, bajo el N° 040045250, con domicilio en la calle Entre Ríos 1231 - Villa María - Provincia de Córdoba; la incorporación del Establecimiento en la calle José Ingenieros 725 - Villa María - Provincia de Córdoba, en el Registro Nacional de Establecimientos.

ARTICULO 2º: Limitase la inscripción del Ing. Químico: Torra, Pablo Guillermo. (Mat. N° 21.405.564) como Director Técnico del Sr STEFONI, ENRIQUE VICENTE.

ARTICULO 3º: Inscríbese a la Lic. en Química: Bonaterra, Mariana (Mat. N° B - 117), como Directora Técnica del Sr STEFONI, ENRIQUE VICENTE.

ARTICULO 4º: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 4738/07, bajo el N° 040045250, al Sr STEFONI, ENRIQUE VICENTE, con Establecimiento ubicado en la calle Maipú 483 - Villa María - Provincia de Córdoba.

f

//..

JW



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **7490**

//..

ARTICULO 5º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición, cuya vigencia continuará siendo la conferida por Disposición A.N.M.A.T N° 4738/07.

ARTICULO 6º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPTE. N°: 1-47-2110-211-11-6

DISPOSICIÓN N°

Handwritten signature

7490

Handwritten signature
Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.